

Río Gallegos, 25 de marzo del año 2003.-

VISTO :

El Expediente Nº 03872-UNPA-2003, y

CONSIDERANDO :

Que mediante el mismo se tramita la contratación del Ing. Rene ASUETA para encargarse de la coordinación del Curso Taller de Ecoturismo en conjunto con el Mg. Carlos Albrieu, que se llevará a cabo en la localidad de Río Turbio ;

Que dicha contratación será por el período comprendido entre el día 17 de marzo y hasta el día 30 de abril de año 2003;

Que asimismo se hace necesario autorizar el pago de las sumas correspondientes de acuerdo al Contrato obrante en las presentes actuaciones;

Que la presente tramitación se encuadra dentro de lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

Por ello ;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
R E S U E L V E :

Artículo 1º.- APROBAR, el contrato firmado entre la Universidad Nacional de la Patagonia Austral y el Ing. René ASUETA (D.N.I.Nº 24.576.654), a partir del día 17 de marzo y hasta el día 30 de abril del año 2003, el que percibirá la suma correspondiente de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Segunda del contrato obrante en las presentes actuaciones.-

Artículo 2º.- EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente será afectado a Fuente de Financiamiento : 1.1. Fondos del Tesoro Nacional - Finalidad : 3 Servicios Sociales - Función 4 : Educación y Cultura - Programa 1 –Actividades Centrales- Actividad : 02 - Inciso 1 - Partida Principal 2 - Del Presupuesto 2003.-

Artículo 3º.- ORDENAR, el pago de los montos correspondientes de acuerdo al Contrato obrante en las presentes actuaciones, por el período comprendido entre el 17 de marzo y hasta el día 30 de abril del año 2003, previa certificación de los servicios prestados por el señor Secretario de Ciencia y Tecnología.-

Artículo 4º.- TOMEN CONOCIMIENTO, Dirección de Personal, Secretaría de Hacienda y Administración, notifíquese al interesado y cumplido, archívese.-

Lic. Marcelo MILJAK
Director de Economía y Finanzas

Ing. Héctor Anibal BILLONI
R E C T O R

RESOLUCION **Nº 134 -2003.-**

g.l.